

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.421

Viernes 9 de Diciembre de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2230243

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

#### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 473 EXENTA, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2022, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE CREA COMISIÓN NACIONAL DE RESPUESTA PANDÉMICA COVID-19 Y DEJA SIN EFECTO CONSEJO ASESOR COVID-19

(Resolución)

Núm. 1.666 exenta.- Santiago, 1 de diciembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 1 y 4 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en los artículos 4°, 5° y 6° del decreto supremo N° 136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; del Título II del Libro I del Código Sanitario, rotulado: "De las Enfermedades Transmisibles"; en el artículo 3° de la ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones posteriores; correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2022, de profesional del Departamento de Epidemiología y memorándum B51 N° 493, de fecha 12 de octubre de 2022, de Jefe Departamento de Epidemiología, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta N° 473, de fecha 1 de abril de 2022, del Ministerio de Salud, se crea la Comisión Nacional de respuesta Pandémica COVID-19 y deja sin efecto Consejo Asesor COVID-19.
2. Que, mediante resolución exenta N° 803, de fecha 15 de junio de 2022, del Ministerio de Salud, se complementa resolución exenta N° 473, ya citada, conforme a lo solicitado por el Consejo Asesor Externo en reunión de fecha 8 de abril de 2022 y que consta en Acta de misma data, en términos de incorporar las funciones y alcance de dicho Consejo.
3. Que, mediante resolución exenta N° 1.370, de fecha 22 de septiembre de 2022, del Ministerio de Salud, se modificó resolución exenta N° 473, ya citada, conforme a lo solicitado mediante memorándum B1/N° 122, de fecha 23 de agosto de 2022, de Jefe de Gabinete Subsecretaría de Salud Pública, en términos de retirar a la Sra. Maritza Labraña de la integración del Consejo Asesor Externo y a su vez, incorporar al Departamento de Comunicaciones como integrante de la Secretaría Ejecutiva.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2022, de profesional del Departamento de Epidemiología, se solicita realizar nuevas modificaciones a la resolución exenta N° 473, ya citada, que consisten en: el retiro de la Dra. Ximena Aguilera y Dra. Jeanette Dabanch como miembros del Consejo Asesor Externo, incorporación del Dr. Pablo Vial al Consejo Asesor Externo y nombramiento de la Dra. Catterina Ferreccio como Presidenta del Consejo Asesor Externo.
5. Que, posteriormente, a través de memorándum B51 N° 493, de fecha 12 de octubre de 2022, de Jefe del Departamento de Epidemiología, se solicita modificar la resolución exenta N°

CVE 2230243

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

473, ya citada, que consiste en reemplazar el numeral 4, letra f) por el siguiente: f) Dra. Claudia Cortés, Infectóloga. Académica Universidad de Chile.

6. Que, en virtud de lo anteriormente señalado, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 473, de fecha 1 de abril de 2022, del Ministerio de Salud, en su parte resolutive de la siguiente manera:

I). Se reemplaza el numeral 4, letra a) por el siguiente:

a) Dr. Pablo Vial, Médico infectólogo. Académico de la Universidad del Desarrollo. Fue Miembro del Consejo Asesor COVID-19.

II). Se reemplaza el numeral 4, letra f) por el siguiente:

f) Dra. Claudia Cortés, Infectóloga. Académica Universidad de Chile.

III) Se reemplaza en el numeral 4 inciso penúltimo, donde dice: "La doctora Ximena Aguilera" por "La doctora Catterina Ferreccio".

2. Déjase constancia de la plena vigencia de la resolución exenta N° 473, de fecha 1 de abril de 2022, en todo aquello no modificado por esta resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento Res. exenta N° 1.666, del 1 de diciembre de 2022.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

